



**Nombre de alumno: Eric Mauricio
Guirao López**

**Nombre del profesor: Sandra Daniela
Guillen**

**Nombre del trabajo: Cuadro
sinóptico**

**Materia: Títulos y operaciones de
crédito**

Grado: 3er

Grupo: Derecho

TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

Formas de circulación de los títulos de crédito.

además de transmitirse por medio del endoso, pueden transferirse por recibo de su valor extendido en el mismo documento

o en hoja adherida al, a favor de algún responsable de los mismos, cuyo nombre debe hacerse constar en el recibo.

Medios de transmisión de los títulos de crédito

son herramientas que nos brinda la ley, para poder cobrar las deudas adquiridas entre particulares

son aquellos **que** se expiden a favor de determinada persona en los **cuales** se agrega la cláusula

Transmisión de los títulos de crédito por medio de endoso.

es el **medio** legal **por** virtud del cual el legítimo poseedor de un **título de crédito** llamado **endosante**

lo **transmite** a otro llamado endosatario, ya en propiedad, ya para facultarlo para exigir el pago o sólo para garantizar el cumplimiento de diversa obligación

Clases de endoso.

es una declaración de voluntad de transferir la posesión del título

- **Endoso** en propiedad.
- **Endoso** en procuración, al cobro u otra expresión equivalente.
- **Endoso** en garantía.
- **Endoso** en blanco.
- **Endoso** al portado

Otras formas de transmisión de los títulos de crédito

Endoso en la Doctrina Mexicana, Concepto de Endoso en Derecho Mercantil, Endoso en propiedad, Endoso en garantía

Endoso fiduciario, Endoso con cláusula sin mi responsabilidad, Endoso con cláusula – no negociable – u otra equivalente.

Formas de pago.

Lo puede formular el aceptante por intervención, un recomendatario, o bien un tercero, después de llevar a cabo el protesto por falta de pago

1 EL ACEPTANTE, SUSCRIPTOR, LIBRADOR.
2. AVAL. 3. ACEPTANTE POR INTERVENCIÓN. SE EXTINGUE LA OBLIGACIÓN. 4.- GIRADOR, ENDOSANTES, AVALISTA, ACEPTANTE INTERVENTOR DE AMBOS.

TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO

Efectos de la falta de pago oportuno de un título de crédito.

Como es de suponerse, la mora en el **pago** de un **título de crédito**

faculta al tenedor a exigir vía judicial el **pago** de las sumas respectivas o la entrega de la mercadería correspondiente.

El aval en los títulos

el acto escrito en el propio documento, por virtud del cual la persona que lo da, llamada avalista

Cualquier persona que no ha intervenido en la letra o cualquiera de los signatarios de la misma

El protesto

Es el acto jurídico formal y solemne que sirve para demostrar de manera fehaciente e indubitable que un título

El protesto puede ser dispensado mediante la cláusula sin gastos u otra equivalente tanto en la letra como en el cheque.

Estudio particular de los títulos de crédito regulados por la ley.

- El pagaré debe contener

- La mención de ser pagaré, inserta en el texto del documento
- La promesa incondicional de pagar una suma determinada de dinero
- El nombre de la persona a quien ha de hacerse el pago
- La época y el lugar del pago
- La fecha y el lugar en que se subscriba el documento